



Villapinzón, 21 de noviembre de 2025

Asunto: Alcance a la Invitación Pública – Aclaración sobre cantidad de tanques de 1.000 Litros.

Cordial saludo,

El Municipio de Villapinzón informa a los interesados en la invitación pública MC-073-2025 que, durante la revisión final de las cantidades incluidas en la tabla de ítems del proceso, se identificó un error de digitación en el número de tanques de 1.000 litros asignados a la Institución Educativa Domingo Savio – sede Chásquez pues en el cuadro se consignó la cantidad de una (1) unidad, cuando el número correcto corresponde a dos (2) para el caso de esa sede educativa.

Es importante aclarar que este error se presentó únicamente en la cifra digitada en esa fila específica, sin afectar el consolidado general del proceso. El total de 60 tanques entre 1.000 y 2.000 litros siempre estuvo correctamente registrado y fue el que se utilizó para el cálculo del resumen general y del presupuesto oficial. Por esta razón, las propuestas de los oferentes se presentaron sobre la cantidad correcta, lo que garantiza que no existe afectación alguna en las condiciones, en la valoración de las ofertas ni en los elementos esenciales del proceso.

La presente comunicación constituye un alcance aclaratorio a la invitación pública y no implica una modificación ni altera las condiciones técnicas, económicas o jurídicas inicialmente establecidas. Su objetivo es garantizar la transparencia y precisión de la información, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

Dado que la cantidad total de bienes no cambia y que los oferentes presentaron sus propuestas basándose en el total correcto, el proceso continúa su curso normal y no es necesario modificar el cronograma ni reabrir etapas. La entidad confirma que puede avanzarse hacia la adjudicación conforme a lo previsto, garantizando la continuidad, integridad y claridad del procedimiento contractual.

Este alcance hace parte integral de la invitación pública No. MC-073-2025 y deberá ser tenido en cuenta en el documento de adjudicación correspondiente.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

GILDARDO MELO GARNICA

Alcalde Municipal
Municipio de Villapinzón

HÉCTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO

Secretario de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Leidy Daniela Barrero Guasca – Contratista, Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
Revisó: Fanny Yolima Zamora García – Asesora Jurídica Externa

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243
desarrollosocial@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

